

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de julio de 2022

Radicado No. 2010-00912

La documental aportada por la parte demandante en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Por otro lado, se dispone que por secretaría se oficie en la forma y términos solicitados en memorial visible a folios 287 a 293, **informando que la demandante goza del beneficio de amparo de pobreza.**

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ